

en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: (www.bbva.com).

Información general:

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web del Banco (www.bbva.com).

Asimismo para obtener mayor información los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Gestión de Accionistas en Gran Vía 1, 48001 Bilbao o al teléfono 902-200-902 de la Línea de Atención al Accionista, en horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes, o al buzón de contacto puesto a su disposición en el espacio «Junta General 2008» de la página web del Banco www.bbva.com.

Intervención de notario en la Junta General:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Nota: La Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 14 de marzo de 2008 en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través de la prensa diaria.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—El Secretario General y del Consejo. José Maldonado Ramos.—6.339.

BELTRÁN YANES Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad escindida)

FORNIES BELTRÁN, S. L.

BELTRÁN YANES NORTE, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de socios de fecha 31 de enero de 2008, de la sociedad «Beltrán Yanes y Asociados, Sociedad Limitada», acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a las sociedades de nueva creación «Fornies Beltrán, Sociedad Limitada», y «Beltrán Yanes Norte, Sociedad Limitada». La fusión se acordó en base al proyecto de escisión publicado en el Borme el 23 de enero de 2008, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a 30 de noviembre de 2007.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Beltrán Yanes y Asociados, Sociedad Limitada», tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los socios y acreedores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2008.—La Administradora Solidaria de la sociedad escindida, Elisa Beltrán Yanes.—5.434. y 3.ª 8-2-2008

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de I Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 4 de febrero de 2008, se convoca la I Asamblea General Ordinaria de la Institución correspondiente al presente ejercicio, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, para que tenga lugar el día 3 de marzo de 2008, a las 16 horas y 30 minutos en primera convocatoria y, en su caso, a las 17 ho-

ras en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema —Centro de Convenciones—, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta Capital, según el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Sr. Presidente.
- Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2007.
- Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2007.
- Cuarto.—Obra Social. Aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2008.
- Quinto.—Fundación Caja Madrid. Informe sobre cuentas y actividades correspondientes al ejercicio 2007 y presupuesto para el ejercicio 2008.
- Sexto.—Emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos.
- Séptimo.—Acuerdo relativo al artículo nueve de los Estatutos sociales.
- Octavo.—Propuesta de modificación de Estatutos (Ley 3/2007, de 26 de julio, de la Comunidad de Madrid).
- Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos. Apoderamiento para llevar a cabo el depósito de las cuentas anuales.
- Décimo.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los Estatutos Sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad, la Caja remitirá a los señores Consejeros Generales, sin coste alguno para ellos, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea; asimismo, estos documentos estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la Entidad, sitas en el paseo de la Castellana, núm. 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—6.323.

CAMPIGLIA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 5 de febrero de 2008, ha acordado por unanimidad, la liquidación de la misma y ha aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	740,10
Tesorería	124.629,61
Total activo	125.369,71
Pasivo:	
Fondos propios	116.938,25
Acreedores corto plazo	8.431,46
Total pasivo	125.369,71

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—El Liquidador Único, Miguel Mas Tulla.—6.314.

CERRAJERA VALENCIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), calle Islas Canarias, n.º 27, del pol. ind. «Fuente del Jarro» (2.ª fase), el próximo día 11 de marzo de 2008, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 12 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007, con propuesta de aplicación de resultados.
- Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- Tercero.—Formulación de cuentas abreviadas.
- Cuarto.—Depósito de las cuentas anuales, en el Registro Mercantil de la Provincia.
- Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, así como solicitar su entrega o envío gratuitos.

Paterna (Valencia), 5 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Javier Marco Aub.—6.376.

CLUB DE VACACIONES SEGHERS, S. A.

Reactivación, transformación y cambio de domicilio social

Se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas de la entidad «Club de Vacaciones Seghers, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de julio del 2006, acordó por unanimidad:

La reactivación de la sociedad poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, haciéndose constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrá ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

La transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse en lo sucesivo «Club de Vacaciones Seghers Sociedad Limitada».

El traslado de su domicilio social de hotel Seghers Club, kilómetro 159, carretera a Cádiz, Estepona (Málaga) a calle Condestable de Portugal, número 42-43, 3.ª, Granollers (Barcelona).

Barcelona, 8 de enero de 2008.—El Administrador único, Miguel Ángel López Peña.—5.485. y 3.ª 8-2-2008

CONSTRUCCIONES ESGARADE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Manuela Molinero Haro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abou Kane, contra la empresa «Construcciones Esgarade, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Construcciones Esgarade, S. L.», en situación de insolvencia total por importe 2.691,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Guadalajara, 17 de diciembre de 2007.—Secretaría Judicial, Manuela Molinero Haro.—5.406.

DESARROLLOS MECATRÓNICOS DEINDUS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Desarrollos Mecatrónicos Deindus, S. L., a los fines de la ejecución número 124-07, por importe de 5.819,46 euros de principal, más 407,36 euros de intereses provisionales y 581,95 euros de costas provisionales.

Pamplona, 28 de enero de 2008.—Rosa María Valencia Eterra, Secretaría Judicial.—5.335.

EDUARDO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

En el procedimiento de ejecución número 99/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Eduardo Vázquez Fernández se ha dictado Auto, con fecha 5 de diciembre de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Eduardo Vázquez Fernández por importe de 3.323,74 euros.

Gijón, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—5.330.

ELBATRON XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

SAVIC, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «SAVIC, Sociedad Limitada» y «Elbatron XXI, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2008, acordaron y aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «elbatron XXI, Sociedad Limitada» de la sociedad «Savic, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de ésta última, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilio sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 1 de febrero de 2008.—Manuel Vidal Font, Administrador único de «SAVIC, Sociedad Limitada», Manuel Vidal Massaguer, Administrador único de «Elbatron XXI, Sociedad Limitada».—5.465. y 3.ª 8-2-2008

ENCUADERNACIÓN LÓPEZ FERREIRO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a los propietarios de acciones de la mercantil Encuadernación López Fe-

reiro, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social calle Gamonal, número 5, de Madrid, el lunes, día 10 de marzo de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese-dimisión del Administrador mancomunado don Martín López Ferreiro y modificación del órgano de administración hacia la administración única, con el nombramiento de don Roberto López Alonso como Administrador en ese concepto, dando cumplimiento a la Sentencia de la Sección 20.ª de la AP Apelación 827/05.

Segundo.—Nombramiento de «Administración y Auditoría, Sociedad Limitada» como Auditor Jurado de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura del acta y aprobación de la misma.

En Madrid a, 25 de enero de 2008.—Administrador mancomunado, Martín López Ferreiro.—Administrador mancomunado, Roberto López Alonso.—6.437.

ESTUDIOS FINANCIEROS ALMITEC, S. L. (Sociedad absorbente)

HO MOTE SANDO, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada» y «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de enero de 2008, acordaron la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada», de «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañías, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Asimismo, tanto los acreedores como los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Por «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada», el Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—Por «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», El Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—5.456. y 3.ª 8-2-2008

FÁBRICA DE MUEBLES ROJAS, S. L.

(Absorbente)

FÁBRICA DE MUEBLES BERZOSA, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción por «Fábrica de Muebles Rojas, S. L.» (absorbente) de «Fábrica de Muebles Berzosa, S. L.» (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, procediendo simultáneamente a la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el 17 de enero de 2008, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sonseca, 23 de enero de 2008.—Francisco Rojas Gomez, Administrador solidario de ambas sociedades.—5.338. 2.ª 8-2-2008

IBESCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 121/07, a instancia de Jesús María Marcos Barreiro, contra Ibesca, S. L., sobre despido se ha dictado en fecha 25 de enero de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 23.787,59 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 25 de enero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—5.414.

INFARCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en Pamplona, Navarra, en el Hotel Iruña Park, calle Arcadio Larraona, número 1, el día 13 de marzo de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, al día siguiente, 14 de marzo, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Autorización para que la sociedad y su filial puedan adquirir, en su caso, acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y